

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/20**

El artículo 47 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, dispone que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá, entre otros aspectos, el plazo de presentación de las solicitudes de plaza escolar.

A tal efecto, la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, dispone en su artículo 8 que el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros docentes será el comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de cada año.

Ahora bien, dado que el día 31 de marzo de 2019 es domingo, en aplicación del apartado 5, del artículo 30, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *"cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente"* se informa que este año, el último día del plazo para la presentación de solicitudes de admisión será el **día 1 de abril de 2019, lunes**.